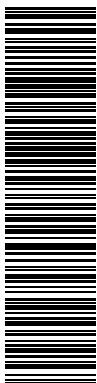


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8YQ4D-AS0WH-3P5WK</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:03</b> Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:07 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“22. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**22.2(162/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un plan integral de rehabilitación de la zona centro que contemple la rehabilitación de edificios y zonas degradadas y la eliminación de barreras arquitectónicas.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de octubre de 2023, nº de anotación 20896, cuyo texto es el siguiente:

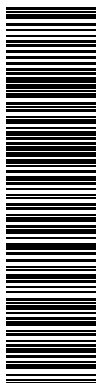
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La rehabilitación de zonas con viviendas antiguas en las que prima un modelo urbanístico que nada tiene que ver con los estándares actuales es una prioridad hoy en día para muchos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España.*

*La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), ratificada en España el 3 de diciembre de 2007, y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, destaca que “los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad sea pleno y efectivo”.*

*La legislación vigente en materia de accesibilidad, en concreto en la Ley 8/1993, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad de Madrid con su texto refundido en el año 2013, en lo referente a la supresión de barreras arquitectónicas, establece (artículo 36.4) que “Los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid deberán establecer, en sus Presupuestos anuales, las partidas presupuestarias precisas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente Ley (...). Para ello los Ayuntamientos comunicarán a la Comunidad de Madrid, tras la aprobación de sus Presupuestos, la cuantía y finalidad de los Programas aprobados a tal fin.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8YQ4D-AS0WH-3P5WK</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:03</b> Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:07 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*El Ayuntamiento de Majadahonda, como administración más cercana al ciudadano, debe estudiar a fondo esta problemática y comprometerse a ofrecer soluciones globales y también asesoramiento y ayudas directas a las comunidades de propietarios que así lo requieran. Una línea de ayudas que les permita mejorar la accesibilidad de sus inmuebles proporcionando los medios para que la calidad de vida y los derechos de todas y todos los vecinos queden garantizados.*

*En esa línea, el Grupo Municipal Socialista ha planteado en el Pleno Municipal diferentes mociones con el objetivo de poner en marcha un Plan de Rehabilitación Integral que transforme y modernice la Zona Centro de Majadahonda.*

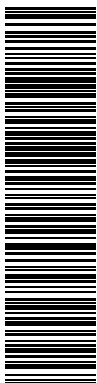
*La antigüedad de muchos edificios y su mala eficiencia energética, los problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas, la degradación de diferentes espacios y aceras, los problemas de suciedad, de tráfico o estacionamiento y la falta de una política de inversiones que permita activar un plan global que revitalice el casco antiguo de Majadahonda sigue siendo una realidad hoy en día.*

*En el Pleno del 25 de julio de 2019 ya mostrábamos nuestra preocupación, originada por las demandas de vecinos y vecinas, residentes en la zona centro, que denunciaban la existencia de barreras arquitectónicas que convertían algunas viviendas habilitadas por personas con diversidad funcional y mayores con problemas de movilidad en una auténtica cárcel de la que apenas podían salir por falta de ascensores externos. Estamos en octubre de 2023 y el Ayuntamiento sigue sin invertir un solo euro en paliar esta situación y situar a los vecinos y vecinas de la zona centro entre sus prioridades y las del Plan de Inversiones.*

*Muchos de los edificios del casco antiguo fueron construidos antes de los años sesenta, cuando la ley no obligaba a instalar un ascensor en los inmuebles con menos de seis alturas, y carecían de ascensores, dándose además la circunstancia de que la mayoría de estas viviendas estaban habitadas por personas con una media de edad muy alta e ingresos insuficientes para abordar el gasto económico que supone la instalación de ascensores, rampas u otras actuaciones exigibles para la eliminación de barreras arquitectónicas.*

*La accesibilidad universal es derecho que demandan las personas con diversidad funcional, pero también es un problema que incide en el conjunto de la sociedad, pues nos afectará a todos a lo largo de las diferentes etapas de nuestra vida en la que seremos especialmente sensibles a los problemas de movilidad provocados por las barreras arquitectónicas: sillas de ruedas, edad avanzada,*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8YQ4D-AS0WH-3P5WK</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:03</b> Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:07 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*carritos de bebe, lesión o impedimentos temporales, carros de la compra o transporte de maletas, mercancías, etc.*

*La legislación vigente en materia de accesibilidad en concreto la Ley 993, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, con su texto refundido en el año 2013, establece en su artículo 36.4: Fondo para la supresión de barreras arquitectónicas que “Los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid deberán establecer, en sus Presupuestos anuales, las partidas presupuestarias precisas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente Ley (...). Para ello los ayuntamientos comunicarán a la Comunidad de Madrid, tras la aprobación de sus Presupuestos, la cuantía y finalidad de los Programas aprobados a tal fin”.*

*Estudios de Movilidad. Desde hace más de una década se han encargado diferentes estudios para mejorar esta situación, en concreto:*

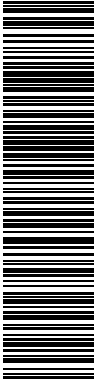
- *En el año 2010 se encargó un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que costó 100.000 euros.*
- *En Junio de 2019 se encargó a la consultora Alomon, un Estudio de Movilidad de la zona de Cercanías por importe de 38.000 euros.*
- *En septiembre de 2019 se hizo público el expediente 98/2018 encargado a la consultoría de movilidad Alomon para la realización de un estudio de accesibilidad peatonal en el casco urbano de Majadahonda por un importe de 37.732 euros.*
- *En noviembre de 2021 se encargó estudio de accesibilidad en zonas verdes a Estudio Dehesa de la Jara por un importe aproximado de 22.280 euros.*

*En total hablamos de un gasto público de 198.912 euros en diferentes estudios de movilidad y accesibilidad para llegar al año 2023 sin haber puesto en marcha las inversiones necesarias para llevar a cabo de forma global y coordinada las propuestas recogidas en los diferentes estudios encargados.*

*Subvenciones perdidas*

*También hemos puesto encima de la mesa la negligencia que supone no haber acudido a la Convocatoria del Ministerio de Transporte y Movilidad, resuelta el 17 de febrero de 2022 que subvencionó a 170 Municipios y ciudades de más de 20.000 habitantes, 613 proyectos por un total de 904.9 millones de ruso del que, por ejemplo, Parla obtuvo 2.23 m. para mejora zonas peatonales, Alcorcón 4.05 m. para mejorar tráfico y transporte, peatonalización, carriles bici y patinetes y mejora de aparcamientos en estaciones, Torrejón de Ardoz 3.92 m. para mejora de paradas de autobuses o sistemas de regulación del tráfico, Boadilla del Monte 2,55 m. para carril de mejora de la movilidad, Pozuelo 3.92 m. para remodelación del*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8YQ4D-AS0WH-3P5WK</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:03</b> Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:07 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Casco Urbano y pasarelas peatonales o Las Rozas 4.32 m. para u n red de itinerarios en bicicletas.*

*De hecho la Comunidad de Madrid publicó a mediados de 2022 en el BOCM una nueva convocatoria de ayudas para la rehabilitación de viviendas, subvenciones por valor de 58 millones de euros.*

*Presupuesto que se ha destinado a rehabilitar 26 entornos en barrios de Madrid, Alcorcón, Fuenlabrada, Aranjuez, Getafe, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Los Molinos, Alcobendas, Las Rozas de Madrid, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Cervera de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Fuentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha de Jarama, Madarcos, El Atazar y Patones.*

*La previsión es alcanzar la mejora de hasta 22.400 viviendas al cierre de 2023 e incomprensiblemente Majadahonda vuelve a quedarse fuera.*

*Para facilitar la gestión de etas ayudas, la Comunidad de Madrid ha creados dos oficinas para coordinar, informar y facilitar la gestión de los programas de ayuda de los fondos europeos a través de convenios firmados a los colegios profesionales de Arquitectos de Madrid (COAM) y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (COAATM).*

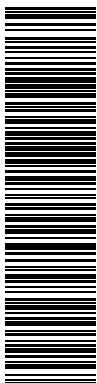
*Situación actual Zona Centro de Majadahonda*

*La proliferación de barreras arquitectónicas en la zona centro, es evidente y visible: aceras que no cumplen el ancho legal y sin rebajas, pavimentos en mal estado (falta de adoquines, alcorques con socavones o pavimento desplazado) que provocan frecuentes caídas en la vía pública, mobiliario urbano instalado en mitad de las aceras, plazas de estacionamiento para discapacitados ubicadas en rampas, ascensores de aparcamientos públicos averiados y sin arreglar desde hace años, etc.*

*Situaciones que incumplen directamente la normativa en materia de accesibilidad:*

- *Aceras con un ancho total inferior a 90 cm.*
- *Aceras con banda libre de paso inferior a 90 cm. debido a estrechamientos.*
- *Aceras inaccesibles causados por mobiliario urbano mal situado, ausencia de rebajes o rebajes sin cota cero como exige la ley (al mismo nivel que la calzada).*
- *Aceras con pavimentos en mal estado o deslizantes (por diversas zonas de la ciudad).*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8YQ4D-AS0WH-3P5WK</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:03</b> Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:07 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- *Aceras ocupadas en su totalidad por terrazas de establecimientos hosteleros (La Bolsa, zona del Carralero ...)*
- *Entradas a garajes que hacen totalmente impracticables las aceras.*
- *Ascensores de acceso a parking públicos averiados (Gran Vía y Plaza de la Iglesia).*
- *Pasos de peatones y vados ocupados frecuentemente por vehículos (zona centro).*
- *Rampas con pendientes superiores al máximo establecido por ley (superior al 12%).*
- *Parques infantiles o zonas verdes inaccesibles para discapacitados (escaleras, nuevo parque Goya ...)*

*Esta situación provoca que vecinos y vecinas con movilidad reducida que utilizan para sus desplazamientos sillas de ruedas, vecinos de edad avanzada que emplean muletas, andadores, familias con carritos de bebé, carros de la compra ... sufran cada día cómo Majadahonda se ha convertido en una gran barrera para ellos.*

*Paseando por las calles de la ciudad con un vecino en silla de ruedas motorizada, hemos podido comprobar de primera mano las numerosas dificultades que sufre cada día para hacer vida normal, salir a pasear, comprar el pan o intentar acceder a determinados establecimientos comerciales.*

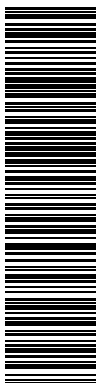
*Otros ciudadanos desgraciadamente tienen peor suerte: llevan años esperando autorización y ayudas para la instalación de ascensores externos y la eliminación de barreras arquitectónicas en sus comunidades de vecinos: sin ascensores, rampas, pasamanos, salva escaleras. Años reclusos en sus casas sin ni siquiera poder salir a la calle y sin obtener ayudas o respuesta.*

*Ante esta situación hemos presentado en el Pleno Municipal numerosas propuestas para remodelar la zona centro y acabar con las barreras:*

*Enero 2020 presentamos una moción para la rehabilitación de un espacio en el casco antiguo, ubicado en la confluencia de la Plaza de la Constitución, Calle Real Alta y Calle de la Flor. La idea era negociar con los propietarios para llegar a acuerdos y adquirir las propiedades que llevan años abandonadas para construir 30 viviendas públicas en alquiler para jóvenes y locales públicos para que asociaciones y colectivos de la ciudad pudiesen contar con un espacio para sus actividades, así como para la producción cultural y artística.*

*Se trata de eliminar una de las zonas más degradadas del centro y, a la vez, contribuir a la revitalización de la zona con viviendas para jóvenes y espacios destinados al pequeño comercio y a la actividad cultural.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8YQ4D-AS0WH-3P5WK</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:03</b> Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:07 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Noviembre de 2021, propuesta relativa a las subvenciones que podía solicitar el Ayuntamiento englobadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation) y a la creación de una Comisión Especial para el seguimiento de todas las subvenciones derivadas del citado Plan.*

*31 de marzo de 2022, para poner de manifiesto que, convocatoria tras convocatoria, Majadahonda seguía perdiendo la oportunidad de obtener fondos europeos mientras otras ciudades del entorno obtenían importantes subvenciones entre otras cosas para rehabilitar edificios antiguos.*

*26 de enero de 2023, para recordar la convocatoria del BOCM de ayudas para la rehabilitación de viviendas, por valor de 58 millones de euros y la posibilidad de presentar proyectos hasta el 30 de junio de 2023.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que hemos hecho los deberes. Hemos traído a este Pleno ideas y proyectos que podrían haber supuesto el inicio de la solución de los numerosos problemas de una zona en la que se condensa una parte muy importante de la población de Majadahonda.*

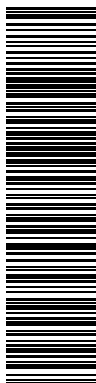
*Lamentablemente, algunas de nuestras propuestas no se aprobaron y las que fueron aprobadas por mayoría del Pleno, no se han implementado y se han dejado en el cajón.*

*Precisamente ahora, que trabajan ustedes en los presupuestos para 2024, creemos que es el momento idóneo para volver a poner sobre la mesa la mala situación de la zona centro y traer esta moción.*

*Por todo lo anterior presentamos la siguiente propuesta:*

1. *Que el Ayuntamiento se comprometa a elaborar y activar un Plan Integral de Rehabilitación de la zona centro que contemple la rehabilitación de edificios, de zonas degradadas y eliminación de barreras arquitectónicas.*
2. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda atendiendo al artículo 36.4 de la Ley 8/1993 de la Comunidad de Madrid, se comprometa a habilitar en los sucesivos presupuestos las partidas necesarias (inversión plurianual) comenzando por 2024, para la puesta en marcha del Plan Integral de Rehabilitación de la Zona Centro.*
3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda contemple la solicitud de Fondos Europeos para la puesta en marcha del plan global que permita la modernización y transformación de la zona centro.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8YQ4D-AS0WH-3P5WK</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:03</b> Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:07 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:45



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 19 de octubre de 2023.

.../...

Sometida esta moción a votación **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA